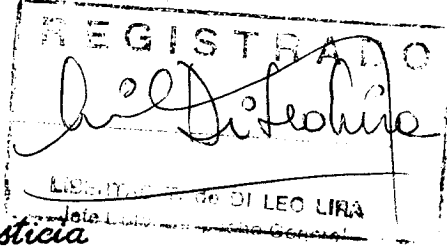




Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



RIO GRANDE, 21 de marzo de 1985.-

VISTO la resolución n° 985/84 bis de la Facultad Regional - Rosario, dictada para solucionar la situación de la alumna Irma Sofía SINGH, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en el año 1979 la asignatura Estabilidad I de 2do. año, simultáneamente con su correlativa Algebra y Geometría Analítica de 1er. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de marzo de 1985, aconsejó refrendar la resolución n° 985/84-bis, de la Facultad Regional Rosario.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley - n° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Prestar referendium a la resolución n° 985/84 bis de la Facultad Regional Rosario, y ratificar la inscripción efectuada en el año 1979 de la asignatura Estabilidad I de 2do. año, conjuntamente con su correlativa Algebra y Geometría Analítica de 1er. año, a la alumna Irma Sofía SINGH (legajo n° 08-08751-0) - de la especialidad Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°- Se recomienda a la Facultad Regional Rosario, extremar los controles académicos-administrativos para evitar que se repitan consecutivamente este tipo de anomalías.

ARTICULO 3°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 80/85

Ing. GUSTAVO A. P. BAUER  
SECRETARIO ACADÉMICO

ING. JUAN CARLOS RECALCATTI  
RECTOR NORMALIZADOR

